

Barranquilla, 14 de enero del 2022

RAD: 0800131050072021-416 PROCESO ORDINARIO

Dte: RAMON ANTONIO ROA HUERTAS

Ddos: HEREDEROS DETERMINADOS CAUSANTE LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO –
CIRO PULIDO GONZALEZ – MELISSA DE JESUS PULIDO VILLA

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 06 de diciembre del 2021, se ordenó mantener en secretaría para ser subsana, el cual fue publicado por estado el día 7 de diciembre del presente año, y a través del correo institucional, el 15 de diciembre 2021 dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072021-416 PROCESO ORDINARIO

Dte: RAMON ANTONIO ROA HUERTAS

Ddos: HEREDEROS DETERMINADOS CAUSANTE LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO –
CIRO PULIDO GONZALEZ – MELISSA DE JESUS PULIDO VILLA

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 06 de diciembre del 2021. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por : RAMON ANTONIO ROA HUERTAS

Contra: HEREDEROS INDETERMINADOS CAUSANTE LUIS ALFONSO
PULIDO PULIDO- CIRO PULIDO GONZALEZ – MELISSA DE JESUS PULIDO
VILLA

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSÓRIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla 17 de enero de 2022 se notifica
auto de fecha 14 de enero del 2022

Por estado No. 004

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo